



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/2/2021.

ACTOR: CIUDADANO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-.-.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-.....

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIERREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 5 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/2/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL 05, DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA (sic)**". El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día trece de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **trece de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

ACTUARÍA
Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/2/2021.

ACTOR: CIUDADANO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL 05, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA." (sic)

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Requerimiento. Por ser necesario para la debida integración y sustanciación del presente Juicio, con fundamento en los artículos 672, fracción IV, 676 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

requiérase al Consejo Electoral Distrital número 5 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Presidente, para que dentro del plazo de **tres días** contados a partir del momento de la notificación del presente proveído remita a este Tribunal Electoral, la documentación siguiente: - - - - -

- a) Copia certificada del acuerdo CD05/11/2021 intitulado "Acuerdo del Consejo Electoral Distrital 05, por el que se da cumplimiento a las actividades señaladas en el punto 4.4 de los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021" y sus anexos. - - - - -
- b) Que informe si en la elección de Diputados locales del Distrito 05, se realizó el nuevo escrutinio y cómputo de la totalidad de las casillas, en caso de ser negativa la respuesta, informe cuáles fueron las casillas recontadas. - - - - -

Lo anterior con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la citada Ley. -

SEGUNDO. Requerimiento. Del análisis integral al expediente que nos ocupa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver la controversia planteada en el presente Juicio de Inconformidad, por lo que con fundamento en el artículo 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, **se requiere a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo,** para que dentro del plazo de **tres días** contados a partir del momento de la notificación del presente proveído remita a este Tribunal Electoral, la documentación siguiente: - - - - -

- 1) Certificación si el ciudadano José Antonio Cruz Ramayo, pertenece o no a la sección 55 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. - - - - -
- 2) Certificación si el ciudadano Jaime Isaias Pizano Herrera, pertenece o no a la sección 75 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. - - - - -
- 3) Certificación si el ciudadano Ricardo Antonio Gutiérrez Salinas, pertenece o no a la sección 75 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. - - - - -
- 4) Certificación si la ciudadana Xitlaly de los A. Manguilar Us, pertenece o no a la sección 75 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

- 5) Certificación si la ciudadana Diana Maribel Hernández Acosta, pertenece o no a la sección 75 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 6) Certificación si la ciudadana Margarita Elizabeth Poot Tamay, pertenece o no a la sección 75 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 7) Certificación si la ciudadana Darinka Noemi Ucan García, pertenece o no a la sección 75 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 8) Certificación si la ciudadana Ramona Monserrat Guerrero Sánchez, pertenece o no a la sección 75 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 9) Certificación si la ciudadana Edelia Hipólito Contreras, pertenece o no a la sección 90 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 10) Certificación si el ciudadano Rafael E. Meneses López, pertenece o no a la sección 90 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 11) Certificación si el ciudadano Diego Hernández López, pertenece o no a la sección 91 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 12) Certificación si la ciudadana Laura Leticia Chávez Morales, pertenece o no a la sección 91 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 13) Certificación si la ciudadana Luz Albina Sánchez G., pertenece o no a la sección 101 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 14) Certificación si la ciudadana Catalina Cortes González, pertenece o no a la sección 108 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 15) Certificación si la ciudadana Dora Patricia Granados Pool, pertenece o no a la sección 109 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----
- 16) Certificación si la ciudadana Karem Itzel Mayo Tamay, pertenece o no a la sección 111 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 05, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

Lo anterior con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la citada Ley. -

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital número 5 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su Presidente y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, y por los estrados electrónicos al actor, a la tercera interesada y a los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. - - - - -

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO INSTRUCTOR.



• N FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. •

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (trece de julio dos mil veintiuno) turno los señores **SECRETARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE** Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. - - - - -